



1	
2	
3	
4	
5	
6	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
7	En la ciudad de Santo Domingo de los
8	SERVIO AGUILAR ROMERO Colorados, Cantón del mismo nombre,
9	y OTROS Provincia de Pichincha, República del
10	A FAVOR DE : Ecuador a SEIS DE FEBRERO del
11	COMPAÑIA TISAMUR S.A. año dos mil dos, ante mí el Notario
12	CUANTIA : USD. 1600,00 Segundo de este Cantón Doctor Edgar
13	COPIAS 1-2 Pazmiño Pazmiño, COMPARECEN:
14	SERVIO RAMIRO AGUILAR
15	ROMERO, casado con Jakeline
16	Logan Del Ciste JOSE LUIS ALVARRACIN QUEZADA, soltero; CARLOS
17	HUMBERTO AMAGUA MALITASIS, soltero; GIOVANNI FRANCISCO
18	AREVALO PEREZ, casado con Elva Lourdes Jaramillo Gómez; ALONSO BOLIVAR
19	ARIAS MELO, casado con Mariana Caicedo Preciado; DIMAS YUNES ARTEAGA
20	CEDENO, divorciado; CESAR FERNANDO AVILES BOSMEDIANO, casado con
21	Fátima Cedeño; ANGEL POLIVIO BASTIDAS MUGLISA, casado con Rosa Julia
22	Pilicita; ANGEL RODRIGO BRAGANZA CALDERON, casado con Alicia Ximena
23	Tapia Brito; SANDRA MARIA BUSTAMANTE GONZALES, soltera; JUAN
24	EUSEVIO CAICEDO INTRIAGO, casado con Mariuxi del Rocío Murillo; JOSE
25	ALFONSO CAISAGUANO VEGA, casado con Livia de Jesús Ramírez; SERGIO
26	FABIAN CARRERA CASTILLO, soltero; WILMER DAVID CASTILLO
27	CEDENO, soltero; MAURA CELINA CASTRO ARROYO, casada con Segundo
28	Morocho; MANUEL JESUS CHACHA SANCHEZ, casado con Martha Esperanza

Peñaranda; JOSE BALIVAR CHICAIZA CHICAIZA, casado con Neida Magdalena

Lara; LUIS GUSTAVO CHILUISA CASILLAS, divorciado, ANGEL HUMBERTO

CONSTANTE TELLO, casado con Solanda Mercedes Muñoz Pin; HENRY FRANS

CORONADO CABRERA, casado con Zulema Jackeline Garófalo; HIDER

WASHINGTON DELGADO CEVALLOS, casado con Hermita Auxiliadora Loor;

JULIO RUVEN FUELTA EECHEVERRIA, soltero; GUILLERMO HERIBERTO

GAIBOR TORO, soltero; MIGUEL RAMIRO GONZALEZ BURBANO, soltero;

CRISTO WILFRIDO HIDALGO MUÑOZ, soltero; SEGUNDO FRANCISCO

LAGUNA GALARZA, soltero; SEGUNDO ARMANDO LASLUISA CHICAIZA,

casado con Gladys Delia Rentería ; JAIME OSWALDO MAYORGA ARCOS, casado

con Mercedes Garcés; ANGEL GUILLERMO MAZA LAPO, soltero; ARTEMIO

ENRIQUE MENDOZA CEDEÑO, soltero; MANUEL MESIAS MENDOZA

NUÑEZ, soltero; JUAN JOSE MERA VELEZ, casado con Adriana Azoeta Mendoza;

FREDDY DAVID MONTERO PINOS, casado con Gladys Alicia Pinos; SIXTO

RUPERTO MORA MONAR, casado con Sonia Mariana Tejada; EVER NEPTALI

MOROCHO GUAMAN, soltero; GEMER LEONEL MUÑOZ VITERI, casado con

Gladis Emérita Hidalgo; MANUEL TOBIAS MUÑOZ VITERI, casado con Blanca

Irene Molina; JOSE AMADO ORDOÑEZ VELASQUEZ, casado con Bella Flor

Ceballos; FAUSTO OCTAVIO ORTIZ CARREÑO, soltero; SEGUNDO JUAN

PAREDES CASTILLO, casado con Bertha Alba Toro Jurado; JOSE FLORENTINO

PERLAZA CORTEZ, soltero; MANUEL ANTONIO PINDA YUNGAN, soltero;

NICOLAS PINTAG POMAQUERO, casado con Susana Gusñay Miranda; MIGUEL

ANGEL PUPIALES, soltero; HUGO HERNAN ROSERO MOSQUERA, casado con

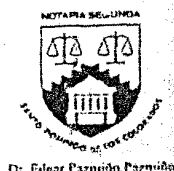
Martha Quincha; JUAN VICTOR TENEZACA ESPINOZA, Elsa Espinosa; VICTOR

EMILIO TENEZACA ESPINOZA, casado con Mercy Freire Granda; LUIS

HERIBERTO TOAPANTA NINASUNTA, soltero; KELVIN UFREDO TORRES

PARDO, soltero; JACKELINE DEL PILAR UREÑA GUAMAN, soltera; JULIO

ROBERTO VALVERDE FUENTES, soltero; DIEGO ANDRES VERA QUINTO,



D. Edgar Páramo Páramo

soltero; CARLOS ALFREDO ~~YASIG QUISHPE~~, soltero; y , ROSA MATILDE



~~YASIG QUISHPE~~, divorciada, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son

vecinos de este lugar, mayores de edad, ecuatorianos, capaces ante la Ley a quienes de

conocer doy fe y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me

entregan cuyo tenor literal es el siguiente: - "SEÑOR NOTARIO: - En el Registro de

Escritura Pública a su cargo, sirve autorizar e incorporar una de Constitución de

Sociedad Anónima, en arreglo a las bases y estipulaciones siguientes: **PRIMERO.-**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de

Constitución las siguientes personas: **AGUILAR ROMERO SERVIO RAMIRO**, de

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, y domiciliado en la

ciudad de Santo Domingo de los Colorados; **ALVARRACIN QUEZADA JOSE LUIS**,

de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, y domiciliado en la

ciudad de Santo Domingo de los Colorados; **AMAGUA MALITASIS CARLOS**

HUMBERTO, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil soltero, mayor de edad y

domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados; **AREVALO PEREZ**

GIOVANNI FRANCISCO, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, mayor de

edad y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados; **ARIAS MELO**

ALONSO BOLIVAR, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, mayor de edad

y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados; **ARTEAGA CEDAÑO**

DIMAS YUNES, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil divorciado, mayor de edad y

domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados; **AVILES BOSMEDIANO**

CESAR FERNANDO, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, mayor de edad

y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados; **BASTIDAS MUGLISA**

ANGEL POLIVIO, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, mayor de edad y

domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados; **BRAGANZA**

CALDERON ANGEL RODRIGO, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado,

mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados;

BUSTAMANTE GONZALEZ SANDRA MARIA, de nacionalidad ecuatoriana, estado

civil soltera, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Santo Domingo de los

Colorados; CAICEDO INTRIAGO JUAN EUSEVIO, de nacionalidad ecuatoriana

estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los

Colorados; CAISAGUANO VEGA JOSE ALFONSO, de nacionalidad ecuatoriana,

estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los

Colorados; CARRERA CASTILLO SERGIO FABIAN, de nacionalidad ecuatoriana,

estado civil soltero, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los

Colorados; CASTILLO CEDEÑO WILMER DAVID, de nacionalidad ecuatoriana,

estado civil soltero, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los

Colorados CASTRO ARROYO MAURA CELINA, de nacionalidad ecuatoriana,

estado civil casada, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Santo Domingo de los

Colorados; CHACHA SANCHEZ MANUEL JESUS, de nacionalidad ecuatoriana,

estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los

Colorados; CHICAIZA CHICAIZA JOSE BOLIVAR, de nacionalidad ecuatoriana,

estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los

Colorados; CHILUISA CASILLAS LUIS GUSTAVO, de nacionalidad ecuatoriana,

mayor de edad, estado civil divorciado, y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de

los Colorados; CONSTANTE TELLO ANGEL HUMBERTO , de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Santo

Domingo de los Colorados; CORONADO CABRERA HENRY FRANS, de

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, y domiciliado en la ciudad

de Santo Domingo de los Colorados; DELGADO CEVALLOS HIDER

WASHINGTON, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltero civil casado, y

domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados; FUELTA

ECHEVERRIA JULIO RUVEN, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado

civil soltero, y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados; GAIBOR

TORO GUILLERMO HERIBERTO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

estado civil soltero, y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados;



D. Edgar Fernando Paredes

24
GONZALEZ BURBANO MIGUEL RAMIRO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de



NOTARIA SEGUNDA



Dr. Edgar Páez Páez

1 edad, estado civil soltero, y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los
2 Colorados; ²⁵ HIDALGO MUÑOZ CRISTO WILFRIDO, de nacionalidad ecuatoriana,
3 mayor de edad, estado civil soltero, y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los
4 Colorados; ²⁶ LAGUNA GALARZA SEGUNDO FRANCISCO, de nacionalidad
5 ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltero, y domiciliado en la ciudad de Santo
6 Domingo de los Colorados; ²⁷ LASLUIZA CHICAIZA SEGUNDO ARMANDO, de
7 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, y domiciliado en la ciudad
8 de Santo Domingo de los Colorados; ²⁸ MAYORCA ARCOS JAIME OSWALDO, de
9 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, y domiciliado en la ciudad
10 de Santo Domingo de los Colorados; ²⁹ MAZA LAPO ANGEL GUILLERMO, de
11 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltero, y domiciliado en la ciudad
12 de Santo Domingo de los Colorados; ³⁰ MENDOZA CEDEÑO ARTEMIO ENRIQUE, de
13 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltero, y domiciliado en la ciudad
14 de Santo Domingo de los Colorados; ³¹ MENDOZA NUÑEZ MANUEL MESIAS, de
15 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltero, y domiciliado en la ciudad
16 de Santo Domingo de los Colorados; ³² MERA VELEZ JUAN JOSE, de nacionalidad
17 ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Santo
18 Domingo de los Colorados; ³³ MONTERO PINOS FREDDY DAVID, de nacionalidad
19 ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Santo
20 Domingo de los Colorados; ³⁴ MORA MONAR SIXTO RUPERTO, de nacionalidad
21 ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Santo
22 Domingo de los Colorados; ³⁵ MOROCHO GUAMAN EVER NEPTALI, de nacionalidad
23 ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Santo
24 Domingo de los Colorados; ³⁶ MUÑOZ VITERI GEMER LEONEL, de nacionalidad
25 ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Santo
26 Domingo de los Colorados; ³⁷ MUÑOZ VITERI MANUEL TOBIAS, de nacionalidad
27 ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Santo
28

38
Domingo de los Colorados; ORDÓÑEZ VELASQUEZ JOSE AMADO, de nacionalidad

1 ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Santo

2 Domingo de los Colorados; ORTIZ CARREÑO FAUSTO OCTAVIO, de nacionalidad

3 ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltero, y domiciliado en la ciudad de Santo

4 Domingo de los Colorados; PAREDES CASTILLO SEGUNDO JUAN, de nacionalidad

5 ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Santo

6 Domingo de los Colorados; PERLAZA CORTEZ JOSE FLORENTINO, de

7 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltero, y domiciliada en la ciudad

8 de Santo Domingo de los Colorados; PINDA YUNGAN MANUEL ANTONIO, de

9 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltero, y domiciliado en la ciudad

10 de Santo Domingo de los Colorados; PINTAG POMAQUERO NICOLAS, de

11 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, y domiciliado en la ciudad

12 de Santo Domingo de los Colorados; PUPIALES MIGUEL ANGEL, de nacionalidad

13 ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltero, y domiciliado en la ciudad de Santo

14 Domingo de los Colorados; ROSERO MOSQUERA HUGO HERNAN, de nacionalidad

15 ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Santo

16 Domingo de los Colorados; TENEZACA ESPINOZA JUAN VICTOR, de nacionalidad

17 ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, y domiciliado en la ciudad de Santo

18 Domingo de los Colorados; TENEZACA ESPINOZA VICTOR EMILIO, de

19 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casado, y domiciliado en la ciudad

20 de Santo Domingo de los Colorados; TOAPANTA NINASUNTA LUIS HERIBERTO,

21 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltero, y domiciliado en la

22 ciudad de Santo Domingo de los Colorados; TORRES PARDO KELVIN UFREDO, de

23 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, y domiciliado en la

24 ciudad de Santo Domingo de los Colorados; UREÑA GUAMAN JACKELINE DEL

25 PILAR, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera y

26 domiciliada en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados; VALVERDE FUENTES

27 JULIO ROBERTO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad,

28



Dr. Edgar Paredes Paredes

y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados; VERA QUINTO



1	DIEGO ANDRES, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad,
2	y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados; YASIG QUISHPE
3	CARLOS ALFREDO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de
4	edad, y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados; y, YASIG
5	QUISHPE ROSA MATILDE, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil
6	divorciada y domiciliada en la ciudad de Santo Domingo de los colorados; TERCERO.-
7	ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. CAPITULO PRIMERO DENOMINACIÓN,
8	OBJETO, DOMICILIO, DURACIÓN.- ARTICULO. UNO.- DENOMINACIÓN.- La
9	compañía de nacionalidad ecuatoriana se denominará <u>COMPANÍA</u> EL AMUR
10	EL AMUR que se regirá por las disposiciones de la Leyes Mercantiles,
11	especialmente de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, del código Civil, de la
12	Ley de Transito y Transporte y Transporte Terrestre de las disposiciones del Concejo Nacional de
13	Transito y Transporte Terrestre y de las normas del presente Estatuto. ARTICULO
14	DOS.- OBJETO DE LA COMPAÑÍA.- Tendrá por objeto social : a) El transporte de
15	pasajeros en taxis en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, provincia de
16	Pichincha y ocasionalmente fuera de ella, de acuerdo con las disposiciones emanadas por
17	los organismos componentes de tránsito; b) Importar vehículos, repuestos, accesorios y
18	todo cuanto se relaciones con el parque automotor; c) Podrá realizar toda clase de actos
19	y contratos admisibles por la Constitución y leyes de la República siempre y cuando estas
20	actividades busquen el bienestar de la comunidad; d) Podrá adquirir acciones o aportes
21	de capital de otras compañías, funcionar con ellas; e) Podrá adquirir bienes inmuebles
22	y muebles dentro y fuera de su domicilio; f) Establecer en beneficio de los accionistas
23	estaciones de servicios. ARTICULO TRES.- DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.-
24	Tendrá su domicilio principal en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados,
25	provincia de Pichincha. ARTICULO CUATRO.- DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- El
26	plazo de duración de la compañía será de cincuenta años, contados a partir de la fecha en
27	que estos estatutos queden inscritos en el Registro Mercantil, plazo que podrá ser
28	

prorrogado o disminuido por resolución de la Junta general de Accionistas. CAPITULO

SEGUNDO. CAPITAL SOCIAL, NATURALEZA DE LAS ACCIONES,
ENAJENACIÓN DE ACCIONES, PERDIDA O DESTRUCCIÓN DE TITULOS.

ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la
compañía es de mil seiscientos dólares americanos. El capital suscrito de la compañía es

de ochocientos dólares americanos dividido en ochocientas acciones nominativas
ordinarias de un dólar cada una de las numeradas del uno al ochocientos, el capital

pagado es de doscientos dólares americanos de acuerdo al detalle descrito en el capítulo
quinto. Si por resolución de la Junta General de Accionista, se resolviera en lo posterior

emitir nuevas acciones, tendrá preferencia a la suscripción de ellas los accionistas
fundadores y siempre que estos hayan cancelado el veinte y cinco por ciento por lo

menos del capital suscrito, deberán ejercitar sus derecho preferente al respecto dentro
del plazo de treinta días siguiente a la publicación de la prensa del aviso del respectivo

acuerdo de la Junta General, vencido el cual las nuevas acciones contendrán el número y
la serie del orden correspondiente. ARTICULO SEIS.- NATURALEZA DE LAS

ACCIONES.- Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativas,
numeradas del uno al ochocientos y contendrán los requisitos establecidos en la Ley de

Compañías y serán autorizadas con al firma del Presidente y Gerente de la compañía.

Para el registro de las acciones se llevará un libro en el que se anotará las transferencias
que se realicen dándose así cumplimiento a las normas establecidas por la Ley.

ARTICULO SIETE.- ENAJENACIÓN DE ACCIONES.- Las acciones serán libremente
negociables de conformidad con la Ley. ARTICULO OCHO.- PERDIDA O

DESTRUCCIÓN DE TITULOS.- Si se extraviare o destruyere un título representativo
de una acción o de varias o un certificado provisional, la compañía anulará estos en

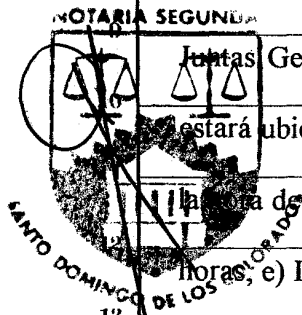
conformidad de la ley y al reglamento emitido pos la Superintendencia de Compañías
para estos casos. CAPITULO TERCERO. ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

ARTICULO NUEVE.- ORGANOS DIRECTIVOS.- La compañía estará gobernada por
la Junta General de Accionistas y la Administración estará a cargo del Presidente y el



Dr. Edgar Armando Paredón

Gerente General y Subgerente. ARTICULO DIEZ.- DE LA JUNTA GENERAL DE



1 ACCIONISTAS.- La Junta General de Accionistas, constituye la máxima autoridad de
2 la Compañía, estará constituida por todos los accionistas con iguales derechos de
3 acuerdo con la Ley y en proporción al capital pagado que concurra a ella previa la
4 citación en la forma determinada por el artículo siguiente. ARTICULO ONCE.-

5 CLASES DE JUNTAS.- Las Juntas Generales de Accionistas será ordinarias y
6 extraordinarias, la convocatoria contendrá: a) Llamamiento a los accionistas de la
7 compañía, con la expresa mención del nombre o denominación de la misma; b)
8 Llamamiento a los Comisarios de conformidad con el artículo sexto del reglamento sobre

9 Juntas Generales; c) La dirección precisa del local en que se celebrará la reunión que
10 estará ubicado dentro del domicilio de la compañía; d) Fecha y hora de la junta general,

11 la hora de iniciación señalada deberá estar comprendida entre las ocho horas y las veinte
12 horas; e) Indicación clara y específica y precisa del o los asuntos que serán tratados en la

13 junta general, sin el empleo de términos ambiguos o remisiones a la ley; f) Las
14 convocatorias se realizarán por la prensa con ocho días de anticipación por lo menos.

15 ARTICULO DOCE.- LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS.- Serán
16 convocadas por el Presidente y Gerente y en los casos previstos por la Ley de
17 Compañías, por el Superintendente de Compañías. ARTICULO TRECE.- Además

18 podrá convocarse a la Junta General de accionistas; por simple pedido escrito del o los
19 accionistas que completen por lo menos el veinte y cinco por ciento del capital social
20 pagado, para tratar los asuntos que indiquen en su petición. Las decisiones que tomará la

21 Junta General de conformidad con este estatuto obliga a todos los accionistas así no
22 hubiera asistido a las sesiones correspondientes y estas no podrán ser revisadas sino por
23 otra Junta General, no obstante lo anterior si todos los accionistas estuvieran presentes o

24 representados y por unanimidad acordaren constituirse en Junta General, esta podrá
25 constituirse sin convocatoria previa y resolver los asuntos planteados. El acta de esta
26 Junta deberá estar firmada por todos los concurrentes. ARTICULO CATORCE.-

27 QUÓRUM.- Habrá Quórum e las juntas generales cuando se hallen presentes la mitad
28

del capital social más uno en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria

sesionarán con los accionistas que concurrieren; no obstante, para que la Junta General ordinario y extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión o la disolución de la compañía en general cualquier modificación de este estatuto habrá de concurrir a ella el capital pagado en primera convocatoria, en segunda bastará la representación de la tercera parte del capital pagado, y si luego de la segunda convocatoria no hubiere el quórum requerido se procederá a efectuar la tercera convocatoria de conformidad con la Ley, la junta se efectuará cualquiera sea el número de accionistas presentes. ARTICULO QUINCE.-

PRESEBNTACIÓN CON LOS ACCIONISTAS.- El accionista podrá concurrir personalmente o por medio de un representante acreditado mediante carta dirigida al Presidente o Gerente para cada sesión. Si tuviere poder general no requerirá el apoderado de autorización para concurrir a cada junta. ARTICULO DIECISEIS .-

MAYORÍA DE LA RESOLUCIONES.- Salvo las excepciones previstas en la ley toda resolución o decisión de las Juntas Generales para que tengan validez será tomadas por la mayoría de votos, la mitad más uno del capital pagado concurrente. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. La elección o nombramiento de los diversos funcionarios y comisarios de la compañía se sujetarán a las mismas reglas anteriores. ARTICULO DIECISIETE.- DIGNATARIOS DE LAS JUNTAS.- La Junta

General de Accionistas Ordinario o Extraordinaria, está presidida por el Presidente de la compañía o por la persona que a falta de este designe la Junta General, actuando como Secretario el Gerente de la Compañía o un Secretario Ad-Hoc que será nombrado para el efecto por la misma Junta. ARTICULO DIECIOCHO.- ATRIBUCIONES DE LA

JUNTA GENERAL.- a) Nombrar y remover a los funcionarios de los organismos administrativos de la compañía, administradores, comisarios o cualquier otro personero cuyo cargo hubiere sido creado por el Estatuto; b) Conocer anualmente las cuentas, el balance, los informes que le presentaren los administradores o directores y los comisarios, acerca de los negocios sociales y dictar la resolución correspondiente, no



D. Edgar Fernando Cruzado

podrá probarse ni el balance, ni las cuentas si no hubiesen sido precedidos por el informe



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

los comisarios; c) Fijar la retribución de los administradores e integrantes de los organismos de administración y comisarios; d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales de conformidad con la Ley; e) Resolver acerca de la emisión de las partes beneficiarias y obligaciones; f) Resolver acerca de la amortización de la compañía de conformidad con las leyes; g) Nombrar liquidadores, fijar el procedimiento para la liquidación, la retribución de los liquidadores y considerar las cuentas de liquidación; h) Autorizar la venta, hipoteca, prenda o permuta de los activos fijos de la compañía; i) Resolver acerca del aumento o disminución al contrato social; k) Resolver acerca de la fusión, transformación, disolución anticipada de la compañía, reactivación si está en proceso de liquidación; l) Resolver sobre la adquisición de sus propias acciones, conforme lo establece el ARTICULO DOSCIENTOS CINCO de la Ley de Compañías; m) Las demás que le atribuyen la Ley de Compañías; n) Disponer que se entablen las acciones correspondientes en contra de los Administradores o Gerentes; ñ) Autorizar al Gerente General para que suscriba actos, contratos y documentos de créditos que superen los trescientos salarios mínimos vitales o) Ejercer las demás atribuciones que establecidas por la Ley, las que no estén o estuvieren delegadas por la Ley o los Estatutos al Presidente o Gerente General; y, p) resolver en general todo asunto que sea indispensable para el beneficio de compañía. ARTICULO DIECINUEVE.- LIBRO DE ACTAS.- Todos los acuerdos y resoluciones de la Junta General, así como una sintética relación de sus sesiones se hará constar en el Libro de Actas que llevará el Gerente debiendo estar firmadas por el Presidente y por el Secretario o por el Secretario Ad-Hoc. Prescrito en el Artículo diecisiete. ~~ARTICULO VEINTE.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.~~ El Presidente de la compañía durará dos años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegido por periodos iguales, tiene las atribuciones y deberes siguientes: a) Presidir las Juntas Generales, sea ordinarias o extraordinarias; b) Supervigilar la marcha y administración de los negocios de la sociedad; c) Firmar conjuntamente con el Gerente todos los instrumentos de reformas de los Estatutos, de

aumento o disminución de capital, de transformación, de fusión o disolución de la

1	compañía, títulos o certificados de acciones, obligaciones. d) En caso de ausencia del
2	Gerente General, le subrogará en calidad de representante legal. ARTICULO VEINTE
3	Y UNO - DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE.- El Gerente será elegido
4	por la Junta de Accionistas por un período de dos años, será el representante legal y
5	máximo ejecutivo de la compañía y podrá ser reelegido por período iguales, podrá tener
6	calidad de accionistas. No podrá ejercer otro cargo que a juicio de la Junta General, sea
7	incompatible con las actividades de la compañía y tendrá las siguientes atribuciones y
8	deberes: a) Representante legal, judicial y extrajudicialmente de la compañía, b) Designar
9	y fijar los sueldos de los empleados obreros y jornaleros y demás personal de la
10	compañía remover si fuere el caso el personal anteriormente descrito; c) Someter a
11	consideración del Presidente los proyectos de reglamentos internos de la empresa y así
12	como también proyectos de contratos colectivos, escalafón personal y cualquier otro
13	documento de carácter elaborar; d) Someter anualmente a consideración del presidente
14	los contratos de regalías y asistencias técnicas con firmas nacionales o extranjeras;
15	someter a consideración del Presidente los presupuestos y programas de operación de la
16	compañía, conferir y revocar poderes especiales los que serán otorgados por escrituras
17	pública, organizar y administrar la sociedad y sus dependencias; e) Cumplir y hacer
18	cumplir los estatutos sociales así como las resoluciones de la Junta General; f) Realizar
19	toda clase de actos y contratos de compra y ventas, hipotecas, prendas, anticresis,
20	garantías especiales y bancarias, permutas depósitos, fideicomiso, comisión,
21	consignación, etc. sin necesidad de autorización previa alguna; dirigir y vigilar la
22	contabilidad de la empresa, llevar los libros de actas de sesiones de la Juntas Generales y
23	el libro de registros de acciones y accionistas en calidad de secretario de la misma,
24	siempre que a Junta General no haya designado un secretario de la compañía, presentar a
25	consideración del Presidente y de la Junta General un informe de labores, los estados de
26	cajas y el balance general, adjuntando el informe del Comisario, presentar
27	periódicamente a consideración del presidente planes y programas técnicos, financieros y
28	



Dr. Edgar Páramo Páramo

administrativos de la compañía, así como adicional que le sea solicitado por el



Dr. Edgar Parniño Parniño

Presidente; g) Actuar como secretario de las Juntas Generales, si no se ha designados un secretario; h) Convocar a Junta General de Accionistas conjuntamente y separadamente con el Presidente de la Compañía. ARTICULO VEINTE Y DOS .- DE LOS COMISARIOS.- La Junta General nombrada por un año un Comisario principal y un suplente, podrá tener o no la calidad de accionistas. Este nombramiento estará de conformidad con las normas establecidas en Ley. Al Comisario en funciones le corresponde el examen detenido de la contabilidad y sus justificaciones así como el estudio del estado económico y financiero de la compañía, para lo cuál ejercitará las atribuciones señaladas en la Ley y en los Reglamentos respectivos; presentarán a la Junta General de Accionistas un informe sobre estos particulares; informe sobre el cuál deberá pronunciarse la Junta General. El Comisario tendrá todos los derechos y obligaciones determinados en la pertinentes Ley. CAPITULO CUARTO LIQUIDACION Y DISOLUCION DE LA SOCIEDAD. ARTICULO VEINTE Y TRES .- LIQUIDACIÓN.- En la liquidación de la compañía la liquidación será efectuada por los liquidadores nombrados por la Junta General; tanto la liquidación de la sociedad, que se haga al vencimiento del plazo previsto en este Estatuto, como la que pudiera hacerse a la terminación d este plazo, en caso de realizarse se hará en la forma y términos determinados en la Ley de la materia. Capitulo Quinto Disposiciones Relacionadas con Personas Jurídicas Artículo Veinte y Cuatro .- Disposiciones Relacionadas Con Las Personas Jurídicas.- Las personas jurídicas que sean accionistas de la compañía, ejercerá los derechos y obligaciones que como tales tiene por medio de sus representantes legales, quienes podrán asignar apoderados representantes en forma similar a la prevista en la pertinente Ley para las personas naturales. Los personeros y administradores de las personas jurídicas que son accionistas de esta compañías podrán ser elegidos dignatarios y personeros de esta compañía, aunque por propio derecho no sean accionistas de ella.

DISPOSICIONES ESPECIALES.- PRIMERA.- Al fallecimiento de uno de los accionistas se estará a las expensas disposiciones que para estos casos contiene la

respectivas Ley de Compañías. **DISPOSICIONES GENERALES.- PRIMERA.-**

VIGENCIAS DE LAS RESOLUCIONES.- Las sesiones de la Juntas Generales terminan con la aprobación de la correspondiente Acta, la cual será aprobada por el Presidente y el Secretario o por todos los accionistas tratándose de una Junta Universal y sus resoluciones entrará inmediatamente en vigencia. Las Actas serán transcritas al libro respectivos dentro de los quince días siguientes a la semana. **SEGUNDA.-**

REFORMAS DE LOS ESTATUTOS.- Toda reforma o interpretación del contrato social o de los Estatutos se hará dentro del marco legal, ampliación o disminución del plazo de la compañía, liquidación de la misma, aumento o disminución del capital social; fusión o transformación se lo aprobará en una sola sesión de la Junta General expresamente para defecto. **TERCERA.-** Los accionistas fundadores de la **SOCIEDAD ANONIMA TISAMUR** declara que el capital de la compañía que ha sido suscrito en su totalidad y pagado en el veinte y cinco por ciento de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIEDAD ANONIMA TISAMUR.

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL A PAGAR- AÑO	ACCIONES- %
AGUILAR ROMERO SERVIO RAMIRO	8,00	2,00	6,00	
ALVARRACIN QUEZADA JOSE LUIS	8,00	2,00	6,00	
AMAGUA MALITASIS CARLOS HUMBERTO	8,00	2,00	6,00	
AREVALO PEREZ GIOVANNI FRANCISCO	8,00	2,00	6,00	
ARIAS MELO ALONSO BOLIVAR	8,00	2,00	6,00	
ARTEAGA CEDEÑO DIMAS YUNES	8,00	2,00	6,00	
AVILES BOSMEDIANO CESAR FERNANDO	8,00	2,00	6,00	
BASTIDAS MUGLISA ANGEL POLIVIO	96,00	24,00	72,00	12
BRAGANZA CALDERON ANGEL RODRIGO	8,00	2,00	6,00	
BUSTAMANTE GONZALES SANDRA MARIA	8,00	2,00	6,00	
CAICEDO INTRIAGO JUAN EUSEBIO	8,00	2,00	6,00	
CAISAGUANO VEGA JOSE ALFONSO	8,00	2,00	6,00	
CARRERA CASTILLO SERGIO FABIAN	8,00	2,00	6,00	
CASTILLO CEDEÑO WILMER DAVID	8,00	2,00	6,00	
CASTRO ARROYO MAURA CELINA	80,00	20,00	60,00	10
CHACHA SANCHEZ MANUEL JESUS	8,00	2,00	6,00	



Dr. Edgar Paredes Paredes

0000011



Dr. Edgar Paredes Paredes

1	CHICAIZA CHICAIZA JOSE BOLIVAR	8,00	2,00	6,00	1
2	CHILUISA CASILLAS LUIS GUSTAVO	8,00	2,00	6,00	1
3	CONSTANTE TELLO ANGEL HUMBERTO	8,00	2,00	6,00	1
4	CORONADO CABRERA HENRY FRANS	120,00	30,00	90,00	15
5	DELGADO CEVALLOS HIDER WASHINGTON	8,00	2,00	6,00	1
6	FUELTALA ECHEVERRIA JULIO RUBEN	8,00	2,00	6,00	1
7	GAIBOR TORO GUILLERMO HERIBERTO	8,00	2,00	6,00	1
8	GONZALES BURBANO MIGUEL RAMIRO	8,00	2,00	6,00	1
9	HIDALGO MUÑOZ CRISTO WILFRIDO	8,00	2,00	6,00	1
10	LAGUNA GALARZA SEGUNDO FRANCISCO	8,00	2,00	6,00	1
11	LASLUIZA CHICAIZA SEGUNDO ARMANDO	8,00	2,00	6,00	1
12	MAYORGA ARCOS JAIME OSWALDO	8,00	2,00	6,00	1
13	MAZA LAPO ANGEL GUILLERMO	8,00	2,00	6,00	1
14	MENDOZA CEDENO ARTEMIO ENRIQUE	8,00	2,00	6,00	1
15	MENDOZA NUÑEZ MANUEL MESIAS	8,00	2,00	6,00	1
16	MERA VELEZ JUAN JOSE	8,00	2,00	6,00	1
17	MORA MONAR SIKTO RUPERTO	8,00	2,00	6,00	1
18	MOROCHO GUAMAN EVER NEPTALI	8,00	2,00	6,00	1
19	MUNOZ VILLALBA GEMER LEONEL	8,00	2,00	6,00	1
20	MUNOZ VILLALBA MANUEL TOBIAS	8,00	2,00	6,00	1
21	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
22	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
23	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
24	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
25	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
26	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
27	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
28	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
29	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
30	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
31	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
32	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
33	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
34	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
35	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
36	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
37	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
38	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
39	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
40	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
41	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
42	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
43	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
44	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
45	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
46	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
47	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
48	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
49	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
50	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
51	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
52	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
53	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
54	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
55	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
56	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
57	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
58	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
59	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
60	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
61	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
62	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
63	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
64	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
65	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
66	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
67	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
68	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
69	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
70	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
71	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
72	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
73	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
74	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
75	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
76	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
77	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
78	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
79	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
80	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
81	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
82	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
83	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
84	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
85	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
86	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
87	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
88	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
89	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
90	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
91	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
92	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
93	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
94	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
95	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
96	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
97	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
98	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
99	MUNOZ VILLALBA VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
100	TOTAL	800,00	200,00	600,00	100

400
96
496
180
576
150
400
576
120
96
1104
800

Los accionistas declaran además que sus acciones se encuentran pagadas en numerario y

depositadas en una cuenta de integración de capital, de esta ciudad de Santo Domingo

de los Colorados, conforme constan en el certificado que se adjunta. Estipulando además

que en Asamblea General de Accionista, el setenta y cinco por ciento restante será

cancelado en numerario de conformidad con la Ley de Compañías. **QUINTA.-** Los

accionistas fundadores de la compañía se someten a las disposiciones legales pertinentes

en todo aquello que no se encuentre en el presente Estatuto. **SEXTO.-** La reforma del

estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de

tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los

competentes Organismos de Tránsito. **SÉPTIMA** La compañía e todo lo relacionado

con el Tránsito y Transporte Terrestre se someterá a la Ley de Tránsito vigente y sus

reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictare los organismos

competentes de Tránsito. **OCTAVA.-** Las tarifas que rugirán para la presentación del

servicio propuesto, serán fijadas y modificadas por el Consejo Nacional de Transito.

CAPITULO SEXTO DISPOSICIÓN RELACIONADAS CON ORGANISMOS DE

TRANSITO.- ARTICULO VEINTE Y CINCO .- DISPOSICIONES DE

TRANSITO.- Los permisos de Operaciones que reciba la compañía para la

representación del servicio de transporte de taxis, serán autorizados por los competentes

organismo de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no es

susceptible de negociación. **ARTICULO VEINTE Y SEIS .-** La reforma del Estatuto,

aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y

transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los

competentes Organismos de Tránsito. **ARTICULO VEINTE Y SIETE.-** La compañía

en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley de

Tránsito vigente y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren

en los organismos competentes de tránsito. **DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-**

PRIMERA.- Los accionistas de la compañía facultan al señor Doctor Carlos E. Terán

B., para que realice los transmites y legalice la presente minuta. **SEGUNDA.-** Usted,



Dr. Edgar Paredón Paredón

Señor Notario, se dignará agregar las restantes cláusulas formales necesarias para la

plena validez de este instrumento público. Minuta que se halla suscrita por el señor
 Doctor Carlos E. Terán B., profesional con matrícula doscientos tres del Colegio de
 Abogados del Cotopaxi". Hasta aquí el contenido de la minuta que los otorgantes lo
 ratifican en todas sus partes para el otorgamiento de la presente escritura se observaron
 los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por
 mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño

NOTARIA SEGUNDA



AGUILAR ROMERO SERVIO RAMIRO.

C.C.# 10685581-2

SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Edgar Pazmiño Pazmiño

ALVARRACIN QUEZADA JOSE LUIS.

C.C.#. 171609014-5

AMAGUA MALITASIS CARLOS HUMBERTO.

C.C.#. 170388863-4

AREVALO PEREZ GIOVANNI FRANCISCO.

C.C.#. 170886397-0



Dr. Edgar Paredes Paredes

Alonso Arias

ARIAS MELO ALONSO BOLIVAR.

C.C#. 170898699-5

Dimas Arteaga

ARTEAGA CEDENO DIMAS YUNES.

C.C#. 130529817-4.

Cesar Fernando Aviles Bosmediano
AVILES BOSMEDIANO CESAR FERNANDO.

C.C#. 100068462-9

Angel Bastidas

BASTIDAS MUGLISA ANGEL POLIVIO.

C.C#. 170347708-1

Rodrigo Braganza Calderon
BRAGANZA CALDERON ANGEL RODRIGO.

C.C#. 060073803-1

Sandra Maria Bustamante
BUSTAMANTE GONZALES SANDRA MARIA.

C.C#. 171121851-9



[Signature]

VAICEDO INTRIAGO JUAN EUSEVIO.

C.C#. 171255492-0

[Signature]

CAISAGUANO VEGA JOSE ALFONSO.

C.C#. 771096060-8

[Signature]

CARRERA CASTILLO SERGIO FABIAN.

C.C#. 171738517-1

[Signature]

CASTILLO CEDEÑO WILMER DAVID.

C.C#. 171539868-9

[Signature]

CASTRO ARROYO MAURA CELINA.

C.C#. 170453743-8

[Signature]

CHACHA SANCHEZ MANUEL JESUS.

C.C#. 040255545-5



Dr. Edgar Fernando Paredón

CHICAIZA CHICAIZA JOSE BOLIVAR.

C.C#. 040062164-0

CHILUISA CASILLAS LUIS GUSTAVO.

C.C#. 050168737-0

CONSTANTE TELLO ANGEL HUMBERTO.

C.C#. 170929679-0

CORONADO CABRERA HENRY FRANS.

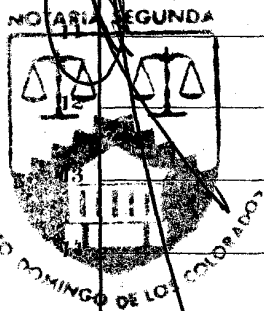
C.C#. 171031800-J.

DELGADO CEVALLOS HIDER WASHINGTON.

C.C#. 170743469-0

FUELTALA ECHEVERRIA JULIO RUVEN.

C.C#. 170842331-2



Guillermo
GAIBOR TORO GUILLERMO HERIBERTO.

C.C#. 171021201-8

Miguel Ramiro
GONZALEZ BURBANO MIGUEL RAMIRO.

C.C#.

171 168 486-8

Wilfredo Muñoz Cristo
HIDALGO MUÑOZ CRISTO WILFRIDO.

C.C#. 130453629-3

Francisco Laguna Galarza
LAGUNA GALARZA SEGUNDO FRANCISCO.

C.C#. 171305500-0

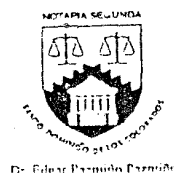
Armando Lasluisa Chicaiza
LASLUIA CHICAIZA SEGUNDO ARMANDO.

C.C#.

180142993-5

Jaime Arcos Mayorga
MAYORGA ARCOS JAIME OSWALDO.

C.C#. 180057566-2



Dr. Edgar Fernando Cárdenas

α *Angel Maza*

MAZA LAPO ANGEL GUILLERMO.

C.C#. 170672875-5

Artemio Cedeno

MENDOZA CEDENO ARTEMIO ENRIQUE.

C.C#. 130525080-7

Manuel Nunez

MENDOZA NUNEZ MANUEL MESIAS.

C.C#. 1707767-8

α *Juan Mera*

MERA VELEZ JUAN JOSE.

C.C#. 7305948601

Freddy David Montero

MONTERO PINOS FREDDY DAVID.

C.C#. 171360359-3

Ruperto Mora

MORA MONAR SIXTO RUPERTO.

C.C#170614060-3



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Signature]

MOROCHO GUAMAN EVER NEPTALI

C.C#. 171532167-9

[Signature]

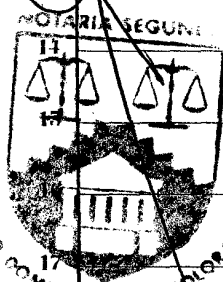
MUÑOZ VITERI GEMER LEONEL

C.C#. 170982325-4

[Signature]

MUÑOZ VITERI MANUEL TOBIAS

C.C#. 170703396-0



[Signature]

ORDONEZ VELASQUEZ JOSE AMADO

C.C#. 130235546-4

[Signature]

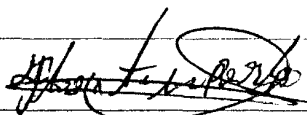
ORTIZ CARREÑO FAUSTO OCTAVIO

C.C#. 171437567-0

[Signature]

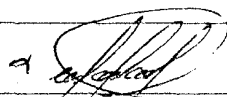
PAREDES CASTILLO SEGUNDO JUAN

C.C#. 020052376-9



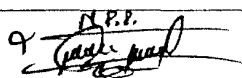
PERLAZA CORTEZ JOSE FLORENTINO.

C.C#08002134109-9



PINDA YUNGAN MANUEL ANTONIO.

C.C#. 060248739-9



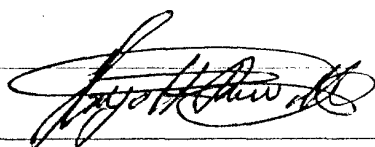
PINTAG POMAQUERO NICOLAS.

C.C#. 060235888-9



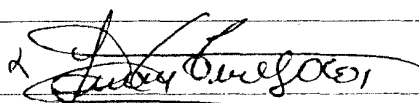
PUPIALES MIGUEL ANGEL.

C.C#. 100095576-3



ROSERO MOSQUERA HUGO HERNAN.

C.C#. 170263305-6



TENEZACA ESPINOZA JUAN VICTOR.

C.C#. 110198946-3



Dr. Edgar Paredes Paredes



TENEZACA ESPINOZA VICTOR EMILIO.

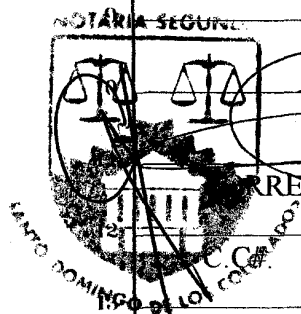
C.C#. 070240353-6



Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño

TOAPANTA NINASUNTA LUIS HERIBERTO.

C.C#. 170920228-5



RES PARDOS KELVIN UFREDO.

C.C#. 150044913-5

Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño

UREÑA GUAMAN JACKELINE DEL PILAR.

C.C#. 171761462-0

VALVERDE FUENTES JULIO ROBERTO.

C.C#. 171135220-1



L. Dieguito

VERA QUINTO DIEGO ANDRES.

C.C#. 170495558-5

YASIG QUISHPE CARLOS ALFREDO.

C.C#. 170620594-3.

YASIG QUISHPE ROSA MATILDE.

C.C#. 170670618-0



0000017

CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS 25-01-2002
del 20

A QUIEN INTERESE:

Mediante comprobante No. 014089146, el (la) Sr. TISAMUR S.A.

consignó en este Banco, un depósito de S/. USD. 200,00

CAPITAL de DOSCIENTOS 00/100 xxxxxxxxxxxxxx para INTEGRACION DE DOLARES

hasta la respectiva autorización de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. Dicho depósito se efectuó a nombre de sus socios de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL SOCIO

VALOR

~~NOTARIA SEGUNDA~~

TOTAL S/. 200,00

Dr. Edgar

BANCO DEL PICHINCHA

ASIENTOS CONTABLES

8-014-092145

LUGAR Y FECHA: STD. BOG. COLOMB. 2002-01-25

9304

2000

SUM: DOCIENTOS DOLARES 00/100

OFICINA: SUB. STO. DOG. COM. DEPARTAMENTO: SERV. FOMCAFIOS PAG: 1

CONCEPTO: VENTISIMA DE CERTIFICADO DE INTEGRACION DE CAPITAL.

A FAVOR DE TISANNE S.A.

REPRESENTANTE LEGAL JASIG QUESHEE ROSA NATILDE

OFI	CUENTA CONTABLE	CLIENTE	VALOR DEBE	VALOR HABER
14 0014	110101010199 CAJA DE PRINC.		200,00	
	200,00 USD A 1,0000			
14 0014	211501020199 INTEG/IMP.DE PP			200,00
	200,00 USD A 1,0000			

14 0014 110101010129 CABA OF FRINE.

306.00

200,00 USD A 1,0000

14 0014 211501020199 INTEG/CAP.OF.FR

2000

200.00 USD A 1.0000

ELABORADO POR :
MERCY LARA

FEVISADO POR :

~~CIENA ALMORZADA:~~

CAJERO
14 - VARIOS
BANCO DEL PICHINCHA C.A.

OPERACIONES

CIA. DE TAXIS TISAMUR S.A.

N°	ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL A PAGAR-AÑO	ACCIONES. %
1	AGUILAR ROMERO SERVIO RAMIRO	8,00	2,00	6,00	1
2	ALVARRACIN QUEZADA JOSE LUIS	8,00	2,00	6,00	1
3	AMAGUA MALITASIS CARLOS HUMBERTO	8,00	2,00	6,00	1
4	AREVALO PEREZ GIOVANNI FRANCISCO	8,00	2,00	6,00	1
5	ARIAS MELO ALONSO BOLIVAR	8,00	2,00	6,00	1
6	ARTEAGA CEDEÑO DIMAS YUNES	8,00	2,00	6,00	1
7	AVILES BOSMEDIANO CESAR FERNANDO	8,00	2,00	6,00	1
8	BASTIDAS MUGLISA ANGEL POLIVIO	96,00	24,00	72,00	12
9	BRAGANZA CALDERON ANGEL RODRIGO	8,00	2,00	6,00	1
10	BUSTAMANTE GONZALES SANDRA MARIA	8,00	2,00	6,00	1
11	CAICEDO INTRIAGO JUAN EUSEBIO	8,00	2,00	6,00	1
12	CAISAGUANO VEGA JOSE ALFONSO	8,00	2,00	6,00	1
13	CARRERA CASTILLO SERGIO FABIAN	8,00	2,00	6,00	1
14	CASTILLO CEDEÑO WILMER DAVID	8,00	2,00	6,00	1
15	CASTRO ARROYO MAURA CELINA	80,00	20,00	60,00	10
16	CHACHA SANCHEZ MANUEL JESUS	8,00	2,00	6,00	1
17	CHICAIZA CHICAIZA JOSE BOLIVAR	8,00	2,00	6,00	1
18	CHILUISA CASILLAS LUIS GUSTAVO	8,00	2,00	6,00	1
19	CONSTANTE TELLO ANGEL HUMBERTO	8,00	2,00	6,00	1
20	CORONADO CABRERA HENRY FRANS	120,00	30,00	90,00	15
21	DELGADO CEVALLOS HIDER WASHINGTON	8,00	2,00	6,00	1
22	FUELTALA ECHEVERRIA JULIO RUBEN	8,00	2,00	6,00	1
23	GAIBOR TORO GUILLERMO HERIBERTO	8,00	2,00	6,00	1
24	GONZALEZ BURBANO MIGUEL RAMIRO	8,00	2,00	6,00	1
25	HIDALGO MUÑOZ CRISTO WILFRIDO	8,00	2,00	6,00	1
26	LAGUNA GALARZA SEGUNDO FRANCISCO	8,00	2,00	6,00	1
27	LASLUIZA CHICAIZA SEGUNDO ARMANDO	8,00	2,00	6,00	1
28	MAYORGA ARCOS JAIME OSWALDO	8,00	2,00	6,00	1
29	MAZA LAPO ANGEL GUILLERMO	8,00	2,00	6,00	1
30	MENDOZA CEDEÑO ARTEMIO ENRIQUE	8,00	2,00	6,00	1
31	MENDOZA NUÑEZ MANUEL MESIAS	8,00	2,00	6,00	1
32	MERA VELEZ JUAN JOSE	8,00	2,00	6,00	1
33	MONTERO PINOS FREDDY DAVID	8,00	2,00	6,00	1
34	MORA MONAR SIXTO RUPERTO	8,00	2,00	6,00	1
35	MOROCHO GUAMAN EVER NEPTALI	8,00	2,00	6,00	1
36	MUÑOZ VITERI GEMER LEONEL	8,00	2,00	6,00	1
37	MUÑOZ VITERI MANUEL TOBIAS	8,00	2,00	6,00	1
38	ORDÓÑEZ VELASQUEZ JOSE AMADO	8,00	2,00	6,00	1
39	ORTIZ CARREÑO FAUSTO OCTAVIO	8,00	2,00	6,00	1
40	PAREDES CASTILLO SEGUNDO JUAN	8,00	2,00	6,00	1
41	PERLAZA CORTEZ JOSE FLORENTINO	8,00	2,00	6,00	1
42	PINDA YUNGAN MANUEL ANTONIO	8,00	2,00	6,00	1
43	PINTAG POMAQUERO NICOLAS	8,00	2,00	6,00	1
44	PUPIALES MIGUEL ANGEL	8,00	2,00	6,00	1
45	ROSETO MOSQUERA HUGO HERNAN	8,00	2,00	6,00	1
46	TENEZACA ESPINOZA JUAN VICTOR	8,00	2,00	6,00	1
47	TENEZACA ESPINOZA VICTOR EMILIO	8,00	2,00	6,00	1
48	TOAPANTA NINASUNTÁ LUIS HERIBERTO	8,00	2,00	6,00	1
49	TORRES PARDO KELVIN FREDO	8,00	2,00	6,00	1
51	UREÑA GUAMAN JACKELINE DEL PILAR	8,00	2,00	6,00	1
51	VALVERDE FUENTES JULIO ROBERTO	8,00	2,00	6,00	1
52	VERA QUINTO DIEGO ANDRES	8,00	2,00	6,00	1
53	YASIG QUISHPE ROSA MATILDE	8,00	2,00	6,00	1
54	YASIG QUISHPE CARLOS ALFREDO	8,00	2,00	6,00	1
TOTAL		800,00	200,00	600,00	100

PRÉSIDENTE

GERENTE



**CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**

0000018

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA

DE COMPAÑIAS

PRESAENTE

RESOLUCION NO. 062-CJ-017-2001-CNTTT

CONSTITUCION JURIDICA

**EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**



CONSIDERANDO:

NOTARIA SENSU PUESTO en el Art. 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, publicada en el Registro Oficial No. 1002 de 2 de agosto de 1996; y, vista la solicitud de los directivos de la Compañía en Formación de Transporte de Pasajeros en Taxis denominada "TISAMUR S.A.", domiciliada en la Ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha, y fundamentado en los siguientes informes:

Informe No. 217-CJ-SUBAJ-01-CNTTT, de diciembre 4 del 2001, emitido por la Subdirección de Asesoría Jurídica, que concluye y recomienda:

- 1.1 La documentación está acorde con los requisitos determinados por este Organismo para la emisión de informes previos a la Constitución Jurídica de organizaciones de transporte.
- 1.2 La Subdirección de Asesoría Jurídica emite el Informe de Factibilidad No. 065-SUBAJ-01-CNTTT, de 28 de Noviembre del 2001, en el que recomienda se proceda a emitir informe de factibilidad de constitución jurídica de la Compañía en Formación de Transporte de Pasajeros en Taxis denominada "TISAMUR S.A." con domicilio en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha.
- 1.3 El Proyecto de Minuta ha sido elaborado con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañías, Códigos Civil y de Comercio, por lo que dicho proyecto cumple con las normas legales y reglamentarias de tránsito y transporte terrestres vigentes, con las siguientes observaciones:

Incorpórese un capítulo de disposiciones de tránsito:

"Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte de Taxis, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no es susceptible de negociación.

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES
21 de Agosto de 2001
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
EN LAS OFICINAS DE LA SEDE CENTRAL

José Pés



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES



Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art. La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestres, se someterá a la Ley de Tránsito vigente y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de tránsito."

2. La nómina de los **SESENTA (60)** integrantes de esta naciente sociedad, es la siguiente:

1. AGUILAR ROMERO SERVIO RAMIRO
2. ALVARRACIN QUEZADA JOSE LUIS
3. AMAGUA MALITASIS CARLOS HUMBERTO
4. ARÉVALO PEREZ GIOVANNI FRANCISCO
5. ARTEAGA CEDEÑO DIMAS YUNES
6. CASTILLO CEDEÑO WILMER DAVID
7. AVILES BOSMEDIANO CESAR FERNANDO
8. BASTIDAS MUGLISA ANGEL POLIVIO
9. BRAGANZA CALDERON ANGEL RODRIGO
10. BUSTMANTE GONZALES SANDRA MARIA
11. CARRERA CASTILLO SERGIO FABIAN
12. CASTRO ARROYO MAURA CELINA
13. CHACHA SÁNCHEZ MANUEL JESÚS
14. CHICAIZA CHICAIZA JOSE BOLVAR
15. CONSTANTE TELLO ANGEL HUMBERTO
16. CORONADO CABRERA HENRY FRANCIS
17. DELGADO CEVALLOS HIDER WASHINGTON
18. CAICEDO INTRIAGO JUAN EUSEVIO
19. FUELTALA ECHEVERRIA JULIO RUVEN
20. GAIBOR TORO GUILLERMO HERIBERTO
21. GONZALEZ BURBANO MIGUEL RAMIRO
22. HIDALGO MUÑOZ CRISTO WILFRIDO
23. JAPA PASATO FELIPE SANTIAGO
24. LASLUIA CHICAIZA SEGUNDO ARMANDO
25. CAISAGUANO VEGA JOSE ALFONSO
26. MAYORGA ARCOS JAIME OSWALDO
27. MAZA LAPO ANGEL GUILLERMO
28. MENDOZA CEDEÑO ARTEMIO ENRIQUE
29. MENDOZA NÚÑEZ MANUEL MESIAS
30. MERA VELEZ JUAN JOSE
31. MONTERO ANIBAL FERMIN
32. MONTERO PINOS FREDDY DAVID
33. MORA MONAR SIXTO RUPERTO
34. LAGUNA GALARZA SEGUNDO FRANCISCO
35. MOROCHO GUAMAN EVER NEPTALI
36. MUÑOZ CEDEÑO RENAN MARCELO
37. MUÑOZ VITERI GEMER LEONEL

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES

On 21 de Diciembre del 2002
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO DE VEHICULOS
EJECUTIVO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES
EN LOS ANGELES DE LOS ANGELES

Salas

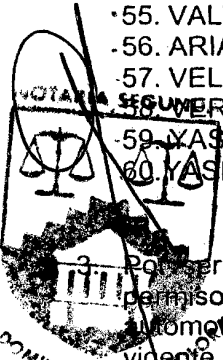


CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

0000019



- 38. MUÑOZ VITERI MANUEL TOBIAS
- 39. OCHOA CEPEDA GREGORIO
- 40. ORDOÑEZ VELÁSQUEZ JOSE AMADO
- 41. ORTIZ CARREÑO FAUSTO OCTAVIO
- 42. PAREDES CASTILLO SEGUNDO JUAN
- 43. PAZMIÑO PAUCARIMA CESAR ALFONSO
- 44. PERLAZA CORTEZ JOSE FLORENTINO
- 45. PINDA YUNGAN MANUEL ANTONIO
- 46. PINTAG POMAQUERO NICOLAS
- 47. PUPIALES MIGUEL ANGEL
- 48. ROSERO MOSQUERA HUGO HERNAN
- 49. TENEZACA ESPINOZA JUAN VICTOR
- 50. TENEZACA ESPINOZA VICTOR EMILIO
- 51. CHILUISA CASILLAS LUIS GUSTAVO
- 52. TOAPANTA NINASUNTA LUIS HERIBERTO
- 53. TORRES PARDO KELVIN UFREDO
- 54. UREÑA GUAMAN JACQUELINE DEL PILAR
- 55. VALVERDE FUENTES JULIO ROBERTO
- 56. ARIAS MELO ALONSO BOLIVAR
- 57. VELEZ PATRICIO SECUNDINO
- 58. SEGUNERA QUINTO DIEGO ANDRES
- 59. YASIG QUISHPE CARLOS ALFREDO
- 60. YASIG QUISHPE ROSA MATILDE



3. Por ser una sociedad de capital, no presentan vehículos; sin embargo para el permiso de operación la compañía deberá justificar la tenencia de un parque automotor acorde con el servicio propuesto y conforme al cuadro de vida útil vigente.

CONCLUSIÓN:

Basándose en el informe No. 065-SUBAJ-01-CNTTT, de 28 de Noviembre del 2001, emitido por esta Subdirección de Asesoría, la Compañía en Formación puede continuar con el trámite de Constitución Jurídica; y, encontrándose el proyecto de Estatuto elaborado de conformidad a las disposiciones de la Ley de Compañías, Código de Comercio y Civil, habiéndose incorporado las observaciones indicadas. Habiendo el Directorio del Organismo aprobado las recomendaciones efectuadas, corresponde a la Secretaría General la elaboración de la Resolución correspondiente a la Compañía de Transporte de Pasajeros en Taxis denominada "TISAMUR S.A." con domicilio en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha.

4. El Directorio del organismo en su Décimo Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 29 de noviembre, aprobó el informe No. 065-SUBAJ-CNTTT, del 28 de noviembre del 2001 que recomienda al directorio conceder lo solicitado.



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES

Quito, 24 de Noviembre del 2001
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE DEPOSITA
EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

Dr. P. S.



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

En uso de las atribuciones legales arriba mencionadas,

RESUELVE:

1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía en Formación de Transporte de Pasajeros en Taxis denominada "TISAMUR S.A.", domiciliada en la Ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe favorable es exclusivamente para la constitución jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte público, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a los organismos de Transporte competentes.
3. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres y más autoridades que sean del caso.
4. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

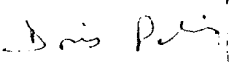
Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en su Décimo Quinta Sesión Ordinaria de fecha veinte y nueve de noviembre del dos mil uno.


Ing. José Hidalgo Andrade

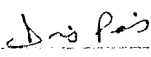
**PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRES**



LO CERTIFICO:


Srta. Doris Palacios Ramírez
SECRETARIA GENERAL


CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES
QUITO - ECUADOR
21 de Diciembre del 2001
CERTIFICO QUE EL PRESIDENTE DICHOS DICHOS
FIRMA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES


Srta. Doris Palacios Ramírez



0000020

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Oficina: QUITO

No. Trámite: 1031184

Tipo de Trámite: Constitución

Señor: TERAN CARLOS

Fecha Reservación: 29/10/2001

NOTARIA SEGUNDA
PRESENTE

AFIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO
EL SIGUIENTE RESULTADO:



- Aprobado:
- 2.- COMPAÑIA DE TAXIS SALVATORE MURU S.A.
Aprobado
 - 3.- COTASAM S.A.
Aprobado
 - 4.- TAXIS INDEPENDIENTES SALVATORE MURU S.A.
Aprobado

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL : 27/04/2002
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

DR. VICTOR CEVALLOS VASQUEZ
SECRETARIO GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Oficina: QUITO

No. Trámite: 1031184 Señor: TERAN CARLOS

Fecha Reservación: 26/10/2001

1.- TISAMUR S.A

88109 TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL DEL SUR, ETISUR C.A.
3056298 INMOBILIARIA & PROYECTOS SALMUR S.A.
40560 INMOBILIARIA ISABEL MERCEDES ISAMER SA

2.- COMPAÑIA DE TAXIS SALVATORE MURU S.A

65842 ALVATOR S.A.
50786 MUEBLES RUSTICOS MURUS CIA. LTDA.

3.- COTASAM S.A

46083 COTASA COMERCIAL TECNICA ASOCIADA S.A

4.- TAXIS INDEPENDIENTES SALVATORE MURU S.A

50786 MUEBLES RUSTICOS MURUS CIA. LTDA.

María Montserrat Polanco De Ycaza
REGISTRO DE SOCIEDADES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170685501-5

AGUILAR ROMERO SERVIO RAMIRO

12 MAYO 1.961

EL ORD/PINAS/PINAS

01 1 086 001

EL ORD/ PINAS

PINAS

61

Servio Aguilar



ECUATORIANA***** V4333V2222

CASADO JAKELINE DEL CISNE LOAYZA

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

SERVIO AGUILAR

IRALDA ROMERO

SANTO DOMINGO 27-01-94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR



0000021

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD MED 171609014-3

ALVARRACIN GUEZADA JOSE LUIS

23 SEPTIEMBRE 1.979

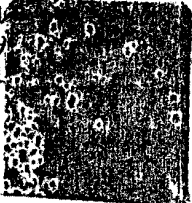
PICHINCHA/STO DGO DE LOS CLS

05 093 03379

PICHINCHA/STO DGO DE LOS CLS

B DOMINGO DE LOS CLS 79

SEGUNDA



ECUATORIANA***** V41141442

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUIS ALBERTO ALVARRACIN

DORA ROSARIO GUEZADA

SANTO DOMINGO 16/06/97

16/06/2009

3711032

Indice



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170388863-4

ANAGUA MALITASIS CARLOS HUNBERTO

22 FEBRERO 1954

HANABIA/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

001- 0054 00158

HANABIA/ PORTOVIEJO

PORTOVIEJO 1954



ECUATORIANA***** V1333V4222

SOLTERO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

FRANCISCO ANAGUA

MARIA NATILDE MALITASIS

STO DGO DE LOS CLS 09/07/2003

09/07/2013

1058074-00



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170886397-0

AREVALO PEREZ GIOVANNI FRANCISCO

14 SEPTIEMBRE 1.965

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

REG CIVIL 22 114 08314

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

CONZALEZ SUAREZ 66

Arevalo



ECUATORIANA***** V3343V1242

CASADO ELVA LOURDES JARAMILLO GONZALEZ

SECUNDARIA EMPLEADO

JORGE AREVALO

MARIA LUCILA PEREZ

SANTO DOMINGO 4/11/99

04/11/2011

07/15/2011

Arevalo



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170870499-5
ARIAS MELO ALONSO BOLIVAR
11 ENERO 1.950
CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA
01 085 0008
CARCHI/ TULCAN
TULCAN 84

Alonso Arias

ECUATORIANA***** V434314244
CASADO MARINA CALDEO PRECIADO
PRIMARIA Obrero

SANTO DOMINGO 29/05/98
29/05/2010

1310912
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130529817-4
ARTEAGA CEDENO DIMAS YUNES
01 MARZO 1.966
MANABI/PICHINCHA/PICHINCHA
06 124 0030
MANABI/ PICHINCHA
PICHINCHA /CERMUD/ 66



[Signature]

ECUATORIANA***** V4343V2222
DIVORCIADO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
LUIS ARTEAGA SANTOS
NELY CEDENO ZAMBRANO
SANTO DOMINGO 25/02/99
25/02/2011

0151905

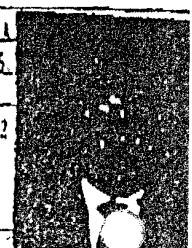
[Signature]

REMOCON

02-06-02 10:23 544369
ECUATORIANA***** V3443V3242
CASADO FATIMA CEDENO
ESTADO CIVIL SUPERIOR POLICIA SERV. PASIVO
CESAR AVILES
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE BLANCA ROSMERIANO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ONITO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO 18/10/2001
FECHA DE CADUCIDAD 13/10/2013
FORMA No 1.19.2238-00



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 100058462-3
WILSON ROSMERIANO CESAR FERNANDEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ONITO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ONITO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO 02-1-0083 02045
FECHA DE CADUCIDAD 02-1-0083 02045
FORMA No 1.19.2238-00



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 170347708-1
BASTIDAS MUGLISA ANGEL POLIVIO
29 OCTUBRE 1.952
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO 05 1 028 072
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 52



[Signature]

ECUATORIANA***** V444474242
CASADO ROSA JULIA PILICITA M
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
TEODORO BASTIDAS
MARIA MUGLISA
SANTO DOMINGO 27-04-94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR



2255860

[Signature]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0044-271

170347708-1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 01 0600731
BRAGANZA CALDERON ANGEL RODRIGO
22 MAYO 1.950
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO
01 125 00373
BOLIVAR/GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 50

ECUATORIANA
CASADO ALICIA XINENA TAPPA BRITO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
ANGEL BRAGANZA
ANA CALDERON
QUITO 17/12/99
01/12/2011

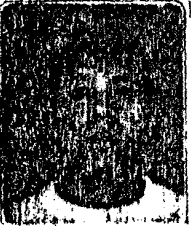


Notario

CIUDADANIA 1731238031
BUSTAMANTE GONZALES SANDRA MARIA
20 NOVIEMBRE 1.970
EL ORO/PASAJE/UCHOA LEON
01 003 000
EL ORO/PASAJE
UCHOA LEON /MARIKIZ/ 71



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No 171255492-0
CAICEDO INTRIAGO JUAN EUSEBIO
07 DICIEMBRE 1972
PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DE
002- 0320 00520
PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CL
S DOMINGO DE LOS CLS 1973



Notario

ECUATORIANA
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE VICTORIANO BUSTAMANTE
ANEROPAJITA GONZALES
SANTO DOMINGO 19-01-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

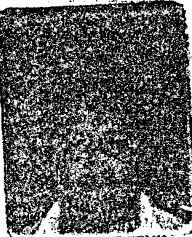
RENOVACION

ECUATORIANA
CASADO MARIUXI DEL ROCIO MURILLO PRAV
SECUNDARIA EMPLEADO
SIGIFRIDO CAICEDO
AIDA INTI
STO DGO DE LOS CLS 02/05/2000
02/05/20

RENOVACION

Notario

CIUDADANIA 171076060-9
CAISAGUANO VEGA JOSE ALFONSO
22 NOVIEMBRE 1.967
PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S
08 360 027
PICHINCHA/ STO DGO DE LOS
S DOMINGO DE LOS CLDS 67



[Handwritten signature]

EQUATORIANA VEB4310322
CASADO LIVIA DE JESUS PAREZ C
TRIMARIA EMPLEADO
JOSE CAISAGUANO
MARIA VEGA
LOSANTO DOMINGO 20-05-19
20/05/2010

1242658



0000023

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 17173B517-1

CARRERA CASTILLO SERGIO FABIAN

27 DICIEMBRE 1981

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/3 DO

LUGAR DE NACIMIENTO 006-A 006B 01870

PICHINCHA/STO DGO DE LOS CLD

S DOMINGO DE LOS CLDS 1985



ECUATORIANA***** V4344V4244

NACIONALIDAD SUCERRO

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

RECTOR CARRERA

GLORIA CASTILLO

04/07/2011

04/07/2013

-00



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD*NEB 171539868-9

23 ABRIL 1.980

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/3 DO

03 026 016

PICHINCHA/STO DGO DE LOS

S DOMINGO DE LOS CLDS 80



ECUATORIANA***** E3333E2122

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE RAUL CASTILLO ARAUJO

AMPARO DE JESUS CEDENO

CLDSANTO DOMINGO 15/07/96

15/07/2008

405823



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170453743-8

HAURA CELINA CASTRO ARROYO

11 DE OCTUBRE DE 1.958

STO DGO PICHINCHA

8dfs. 335 3049

QUITO PICHINCHA 1.997



ECUATORIANA V3333 V2248

C/C SEGUNDO A MUROCHIO

PRIMARIA COSTURERA

REINFORZO MARIA CASTRO

MARIA ADELA ARROYO

STO DGO 26 ENERO 1.988

MUERTE DEL TITULAR

0791293



CIUDADANIA 010255545-5

CHACHA SANCHEZ MANUEL JESUS

30 DICIEMBRE 1.966

AZUAY/SIGSIG/SIGSIG

01 005 00005

AZUAY/SIGSIG

SIGSIG



ECUATORIANA***** V2344V4442

CASADO MARTHA ESPERANZA PENARANDA S

PRIMARIA AGRICULTOR

MANUEL JESUS CHACHA

ZOILA ROSA SANCHEZ

CUENCA 23-03-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1473517



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 040067164-0

CHICAIZA CHICAIZA JOSE BOLIVAR

30 JULIO 1.963

CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

02 1 036 00358

CARCHI/MONTUFAR

GONZALEZ SUAREZ 63

ECUATORIANA***** E333311222

CASADO NEIDA MAGDALENA LARA SOLIS

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

SEGUNDO HERIBERTO CHICAIZA

EVA LUCILA CHICAIZA

SANTO DOMINGO 1-02-95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0943478

RENOVACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050148737-0

CHILUISA CASILLAS LUIS GUSTAVO

30 MARZO 1969

COTOPAXI/LATACUNGA/ELDY ALFARO

LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0294 00587

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ 1969

ECUATORIANA***** V3443V2242

DIVORCIADO

SECUNDARIA MECANICO AUTOMOTRIZ

CESAR AURELIO CHILUISA

ROSA ELVIRA CASILLAS

LATACUNGA 27/08/2000

27/08/2013

01

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170929679-0

ANGEL HUMBERTO CONSTANTE TELLO

18 DE DICIEMBRE DE 1966

PILLARO TUNGURAHUA

LUGAR DE NACIMIENTO 3 120 804

PILLARO TUNGURAHUA 1.966

ECUATORIANA V3343-1222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

VICTOR ELIAS CONSTANTE

LUZ HERMENIA TELLO

QUITO 13 DE SEPTIEMBRE DE 1985

13 DE SEPTIEMBRE DE 1997 H.A

V 464002

ECUATORIANA***** E133312222

CASADO ZULEMA JACKELINE CAROFALO C

SECUNDARIA EMPLENDO

NICOLAS CORONADO

ABDULYA CABRERA

SANTO DOMINGO 25/08/98

25/08/2010

0943478

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171031000-5

CORONADO CABRERA HENRY FRANS

01 NOVIEMBRE 1.968

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

20 067 15253

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 60

0000024

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDITACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170743469-0

DELGADO CEVALLOS HIDER WASHINGTON

05 NOVIEMBRE 1962

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S D

001-2 0158 06210

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1962

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA***** V1133A1122

CASADO HERNITA AUXILIADORA LOR H

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

HUGO DELGADO

MARIA CEVALLOS

STO DGO DE LOS CLDS 22/12/1962

22/12/2011

99

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDITACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170842331-2

FUERTALA ECHEVERRIA JULIO RUYEN

18 AGOSTO 1964

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S D

008- 0243 03443

PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CL

S DOMINGO DE LOS CLDS 1962

MARIA SEGUNDA

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA***** V4333V4222

SOLTERO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

JULIO FUERTALA

LEONOR ECHEVERRIA

STO DGO DE LOS CLDS 21/06/2007

21/06/2013

00

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDITACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171101010-1

CAIBORERO CALDERON HENRIK

03 MAYO 1968

PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S D

002- 0172 01140

PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CL

S DOMINGO DE LOS CLDS 1968

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA***** V4433V3422

SOLTERO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

REFRIGERIO AROCA CAIBOR

MARIA OTILIA TORO

STO DGO DE LOS CLDS 26/11/1962

26/11/2012

0054825

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDITACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171128488-5

GONZALEZ BURGARD MIGUEL RAUL

26 JULIO 1971

MANABI/EL CARNEN/EL CARNEN

02 198 0099

MANABI/ EL CARNEN

EL CARNEN 71

[Signature]

[Fingerprint]

ECUATORIANA***** E13331122

SOLTERO

PRIMARIA EMPLEADO

ALBERTO ABELARDO GONZALEZ

RAQUEL GRATULINA PURRANO

SANTO DOMINGO 18/01-94

HASTA MUERTE DE SU ESPOSA

1865272

[Signature]

[Fingerprint]

Ciudadania 130453629-3
WILFRIDO MUÑOZ CRISTO WILFRIDO
07 SEPTIEMBRE 1.968
HANABI/CHONE/CHONE

02 004 0080
HANABI/ CHONE
CHONE 69

[Signature]



EQUATORIANA*****
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
WILFRIDO HIDALGO
RAMONA MUÑOZ
CHONE 27/12/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1026310

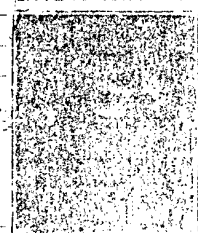


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 171305500-0
SEGUNDO FRANCISCO LAGUNA GALARZA
4 OCTUBRE 1.973

REC. D. C. L. C. N. N. N.
STO DGO/PICHINCHA
LUGAR DE EMISIÓN 7 209 2917

STO DGO/PICHINCHA/1.97

[Signature]



EQUATORIANA
SOLTERO
PRIMARIA COMERCIANTE
SEGUNDO JOSE LAGUNA
VIRGENIA GALARZA
STO DGO 11 MAYO 1.992
MUERTE DEL TITULAR

0253112



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 10-0142993-3
SEGUNDO ARMANDO LAQUIZA CHICAIZA
14 DE AGOSTO DE 1958
R.P. VIRGINIA PILLARO TUNGURAHUA
2 1350 35
PILLARO TUNGURAHUA 1958

[Signature]



EQUATORIANA
C/O CLAYTON LILIA FENICIA
SECUNDARIA CHICLA PROFESIONAL
SEGUNDO LAQUIZA
PILLARO CHICAIZA
STO. DGO. 21 DE OCTUBRE DE 1999
SIN EMOCACION
225047



FROM :

PAID :

Apr. 10 2001 05:00PM F1

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 19-0337566-3
JAIME OSVALDO MAYORGA ARCOB
12 DE DICIEMBRE DE 1.975
ATOCCHA FICCA TUNGURAHUA
3 105 2897
ATOCCHA FICCA TUNGURAHUA /55



EQUATORIANO
C/O HERCEDES GRACES
PRIMARIA CONTROLADOR
JUAN MAYORGA
HERCEDES ARCOB
STO. DGO. 20 DE ABRIL DE 1.977
STO. DGO. 17 DE DICIEMBRE DE 1983
4.585



0000025

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170672875-3

ANGEL GUILLERMO MAZA LAPO

1 DE JULIO DE 1961

GOLAZACA LOJA

1 Dfa 308 614

CALVAS LOJA 1961



ECUATORIANA Y4433 Y4452

SOLTERO

SECUNDARIA AGENTE VENDEDOR

ANGEL MAZA

LUCIA LAPO

QUITO 23 DE AGOSTO DE 1985

23 DE AGOSTO DE 1997 mde.s

V445551



REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130597860-1

MENDOZA CORDERO ARTERIO ENRIQUE

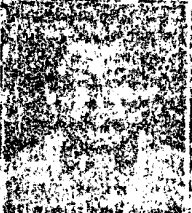
27 OCTUBRE 1.962

MANABI/CHONE/CONVENTO

04 391 021

MANABI/CHONE

CHONE



NOTARIO SEGUNDO

ECUATORIANA Y4433 Y2242

SOLTERO

SECUNDARIA JORNALERO

REYES MENDOZA

EMILIA CORDERO MONCAYO

SANTO DOMINGO 11-05-96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2355145

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1400776781-8

MENDOZA RUIZ MARIA RESIAS

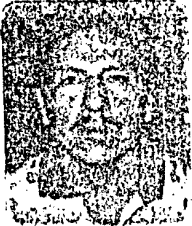
09 ENERO

BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN PABLO

01 023 00045

BOLIVAR/ SAN MIGUEL

SAN MIGUEL



ECUATORIANA Y4343V4442

SOLTERO

PRIMARIA OBRERO

AGUSTIN MENDOZA

HILDA NUNEZ

SANTO DOMINGO 11/12/98

11/12/2010



0189795

REPUBLICA DEL ECUADOR

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130597860-1

HERA VELEZ JUAN JOSE

24 OCTUBRE 1.963

MANABI/OLMEDO/OLMEDO /PUCA/

03 020 0120

MANABI/ SANTA ANA

SANTA ANA



Juan Mera

CASADO

PRIMARIA JORNALERO

ADRIANA OZAETA MENDOZA

INOCENTE HERA CABRERA

ERASHA ANDREA VELIZ

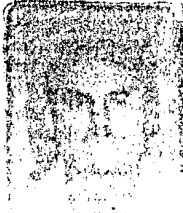
PORTOVIEJO 17-11-95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1966998



CIUDADANIA 171360-100
 MONTERO PINOS FREDDY DAVID
 05 DICIEMBRE 1.974
 PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S
 05 058 027
 PICHINCHA/ STO DGO DE LOS
 S DOMINGO DE LOS CLDS 74



ECUATORIANA***** V4443V4442
 CASADO GLADYS ALICIA PINOS LUCIO
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 OLIVER ERNESTO MONTERO
 MARCIA ROSARIO PINOS
 LDSANTO DOMINGO 19/06/97
 17/06/2009

3715640



ECUATORIANA***** V4444V4444
 CASADO SONIA MARIANA TEJADA ARGUELLO
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 DYNAS MORA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 CLARA MONAR
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 STO DGO DE LOS CLDS 18/06/2000
 LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
 18/05/2012
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA NO
 100 RENOVACION
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

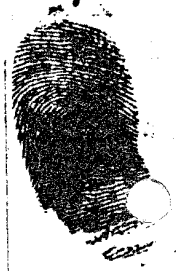
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170614060-3
 HORA MONAR SIXTO RUPERTO
 07 JUNIO 1960
 BOLIVAR/SAN MIGUEL/SAN MIGUEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001-1 0102 00202
 BOLIVAR/ SAN MIGUEL
 SAN MIGUEL 1960
 FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANIA 171532107-9
 MOROCHO GUAMAN EVER NEPTALI
 10 OCTUBRE 1.979
 PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S
 05 363 0392
 PICHINCHA/ STO DGO DE LOS C
 S DOMINGO DE LOS CLDS 79

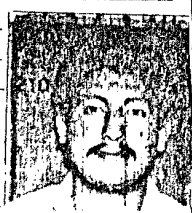


ECUATORIANA***** E333311222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ISAIAS MOROCHO CHUQUIMARCA
 MARIA CARMEN AMELIA GUAMAN
 LDSANTO DOMINGO 12/07/98
 12/07/2010

1388138



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170902025-4
 MUÑOZ VILIERI GEMER LEONEL
 19 DICIEMBRE 1.967
 COTOPAXI/SIGCHOS/LAS FAMPAS
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 02 040 00085
 COTOPAXI/ SIGCHOS
 LAS FAMPAS 67
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E3333V4442
 CASADO CLARIS EMERITA HIDALGO V
 PRIMARIA EMPLEADO
 JOSE ELIESER MUÑOZ
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 SARA MARIA VILIERI
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 BUITO 17/07/95
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD
 FIRMA NO



0000026

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170703326-0

MUNOZ VITERI MANUEL TORIAS

04 AGOSTO *** 1.961

COTOPAXI/LATACUNGA/LAS PAMPAS

LUGAR DE NACIMIENTO 03 2 015 0162

REG. CIVIL

COTOPAXI/ LATACUNGA

LA MATRIZ 61

Manuel Munoz



ECUATORIANA*****

CASADO BLANCA IRENE MELINA ROMERO

PRIMARIA JORNALERO

JOSE MUNOZ

SARA VITERI

SANTO DOMINGO 20-09-90

HASTA RUPTURA DE SU TITULAR

12888974



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130235546-4

ORDONEZ VELASQUEZ JOSE ANADO

28 JULIO 1.954

MANABU/CHONE/LOJO ALFARO

LUGAR DE NACIMIENTO 01 210 0023

REG. CIVIL

MANABU/CHONE

54

Jose Anado

NOTARIA SEGUNDA



ECUATORIANA*****

CASADO BELLA EUGENIO CALICU A

PRIMARIA AGRICULTOR

OSWALDO GARCIA

ETIENNA VELASQUEZ

QUITO 04-10-64

HASTA RUPTURA DE SU TITULAR

821877



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170703326-0

ORDONEZ VELASQUEZ JOSE ANADO

28 JULIO 1.954

MANABU/CHONE/LOJO ALFARO

LUGAR DE NACIMIENTO 01 210 0023

REG. CIVIL

MANABU/CHONE

54

Jose Anado

NOTARIA SEGUNDA



ECUATORIANA*****

CASADO ENLEADO

JUAN TEODORO ORTIZ

JULIANA GARCIA GARCIA ESPINOZA

SANTO DOMINGO 12/07/68

12/07/2010

41388992



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020052376-7

AREDES CASTILLO SEGUNDO JUAN

31 MAYO 1.955

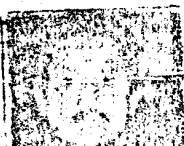
BOLIVAR/GUARANDA/SINIATUG

LUGAR DE NACIMIENTO 05 013 0072

REG. CIVIL

BOLIVAR/ GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 55



ECUATORIANA*****

CASADO ENLEADO

JUAN TEODORO ORTIZ

JULIANA GARCIA GARCIA ESPINOZA

SANTO DOMINGO 12/07/68

12/07/2010

41388992



CIUDADANIA No. 080043407-9
 PERLAZÁ CORTÉZ JOSE FLORENTINO
 16 OCTUBRE 1.950
 ESMERALDAS/ELOY ALFARO/VALDEZ
 01 051 00150
 ESMERALDAS/ ELOY ALFARO
 VALDEZ /LIMONES/ 50



V4333E3222
 SOLTERO
 ELEMENTAL AGRICULTOR
 MANUEL DE LA CRUZ PERLAZÁ
 DOMINGA CORTÉZ
 SANTO DOMINGO 19-06-90
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1371404



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No. 060248739-9
 PINDA YUNGAN MANUEL ANTONIO
 03 ABRIL 1.970
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/FLORES
 06 007 0006
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 FLORES



ECUATORIANA***** V4443V2414
 SOLTERO
 PRIMARIA COMERCIANTE
 JULIAN PINDA
 MARIA ROSA YUNGAN
 SANTO DOMINGO 3/12/96
 03/12/2008



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No. 060235888-9
 PINTAG POMAQUERO NICOLAS
 23 FEBRERO 1972
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/FLORES
 009-1 0033 00033
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 FLORES 1972



ECUATORIANA***** V3333V4242
 CASADO
 SUSANA CUSMAY MIRANDA
 PRIMARIA COMERCIANTE
 BARTOLOME PINTAG
 LUISA POMAQUERO
 STO DGO DE LOS CLDS 07/09/2001
 07/09/2013



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 100095576-3
 PUPIALES MIGUEL ANGEL
 11 JULIO 1.945
 IMBABURA /IBARRA /LA ESPERANZA
 01 416 00831
 IMBABURA / IBARRA
 SAGRARIO 45



ECUATORIANA ***** V134311222
 SOLTERO
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

 NICOLASA PUPIALES
 SANTO DOMINGO 4-10-88
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1223395



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170286308-6

RODRIGO MOSQUERA HUGO HERNAN

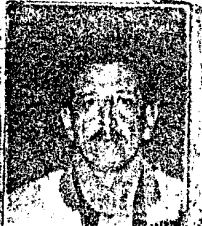
11 ABRIL 1944

PICHINCHA/MEJIA/TAMBILLO

01 3 079 0015

PICHINCHA/MEJIA

MACACHI 44



ECUATORIANA ***** V1333V1222

CASADO MARTHA QUINCHA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

SEGUNDO ROSARIO

MARIA MOSQUERA

QUITO 05/08/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1500117



ECUATORIANA ***** V1333V1222

CASADO ELSA ESPINOSA BLACIO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSE CRICERIO TENEZACA

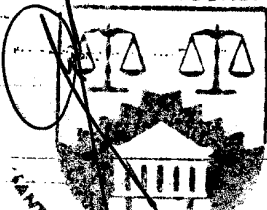
CARMEN ESPINOZA

SANTO DOMINGO 26-10-73

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2704048

ESTADIA SEGUNDA



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070240353-6

TENEZACA ESPINOZA VICTOR EMILIO

21 MARZO 1970

LOJA/LOJA/EL CISNE

LUGAR DE NACIMIENTO 001- 0046 00046

LOJA/ LOJA

LUGAR DE RESIDENCIA EL CISNE 1970

[Signature]



ECUATORIANA ***** V11019B946-2

TENEZACA ESPINOZA JUAN VICTOR

05 NOVIEMBRE 1.960

LOJA/LOJA/EL CISNE

03 2 626 0204

LOJA/ LOJA

EL SACRARIO 60



ECUATORIANA ***** V2433V2223

CASADO MERCY FREIRE GRANDA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

TEODORO TENEZACA

CARMEN ESPINOZA

FINAS 08/01/2001

08/01/2001

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 3-00



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170920228-5

IOAFANTA NINASUNTA LUIS HERIBERTO

24 NOVIEMBRE 1966

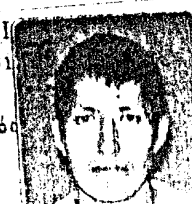
COTOFAXI/SAQUISILI/SAQUISILI

009- 0053 00781

COTOFAXI/ SAQUISILI

SAQUISILI 1966

[Signature]



ECUATORIANA ***** E2333A4222

SOLTERO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

JOSE MANUEL IOAFANTA

ROSA NINASUNTA

STO CDO DE LOS CLIPS 06/02/2001

06/02/2013

[Signature]



ECUATORIANA***** Y2343V4242
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 FELICISIMO AUGUSTO TORRES
 NIVIA CONSUELO PARDO
 STO DGO DE LOS CLAS 15/02/2000
 15/02/2012
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 10971749-99



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 150044913-5
 TORRES PARDO KELVIN UFREDO
 18 SEPTIEMBRE 1971
 LOJA/SOZORANGA/SOZORANGA
 PLAN DE NACIMIENTO 002- 0536 00199
 LOJA/ SOZORANGA
 SOZORANGA 1971

ELVA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 171761462-0
 URENA GUAMAN JACQUELINE DEL PILAR
 22 JULIO 1981
 FICHINCHA/STO DGO DE LOS CLAS
 007- 0275 03073
 FICHINCHA/ STO DGO DE LOS CLAS
 5 DOMINGO DE LOS CLAS 1981

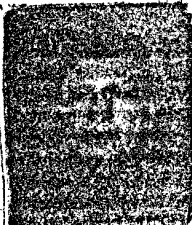
Jacqueline Urena



ECUATORIANA***** V433312222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SEGUNDO URENA
 MARIA GUAMAN
 STO DGO DE LOS CLAS 12/11/2001
 12/11/2013

12/11/2013

CIUDADANIA No. 1711 20010 1
 VALVERDE FUENTES JULIO ROBERTO
 20 NOVIEMBRE 1972
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNIAQUI
 003- 0033 00231
 IMBABURA/ ANTONIO ANTE
 ATUNIAQUI 1972



ECUATORIANA***** V4444V4444
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 PEDRO VALVERDE
 MARA ELISA FUENTES
 STO DGO DE LOS CLAS 12/01/2000
 12/01/2012

09/0548-89



CIUDADANIA No. 170995558-5
 VERA QUINTO DIEGO ANDRES
 21 JULIO 1.970
 LOS RIOS/BABAHYO/CLEMENTE
 02 317 0101
 LOS RIOS/ BABAHYO
 CLEMENTE BAQUERIZO 70

Diego Vero



ECUATORIANA***** E1333V1222
 SOLTERO
 PRIMARIA JORNALERO
 EULOGIO SILVINO VERA MOYANO
 BELLA QUINTO ROCAFUERTE
 BABAHYO 31/05/94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2024363



0000028

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

YASIG QUSHPE CARLOS ALFREDO
21^{er} ENERO 1972
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
03 325 0225
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 72

[Firma]
FIRMA DEL TITULAR

ECUATORIANA*****
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
CARLOS BENEDICTO YASIG
MARIA PIEDAD QUSHPE
SANTO DOMINGO 23-07-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1497462

[Firma]

[Huella dactilar]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

SEÑALA DE CIUDADANIA No. 170620618-0
YASIG QUSHPE ROSA NATILDE
14 MAYO 1969
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
10 326 0786
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 69

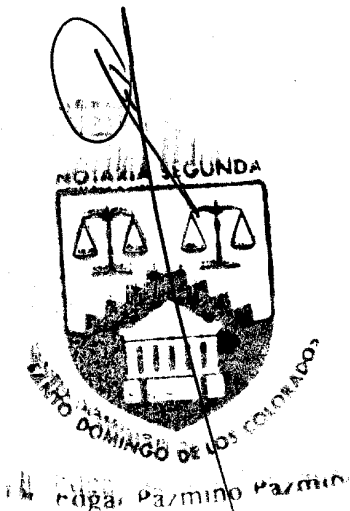
[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Fotografía]

ECUATORIANA***** V4443V4442
DIVORCIADO
SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER
CARLOS BENIGNO YASIG
MARIA PIEDAD QUSHPE
SANTO DOMINGO 21/09/99
21/09/2011

[Firma]

[Huella dactilar]



ESPACIO EN BLANCO



1	
2	
3	
4	
5	<i>[Firma]</i>
6	
7	
8	

RAZON: LA FOTOCOPIA PRECEDENTE ES
IGUAL A SU ORIGINAL. LA MISMA
QUE LA CONFIERO EN CALIDAD DE
T E R C E R A COPIA CERTIFICADA
FIRMADA Y SELLADA.
SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS
A LOS 06 DEL MES DE Febrero del año
2002

DOY FE.

[Firma]
DR. EDGAR PAZMIÑO P.
NOTARIO SEGUNDO



RAZON: Siento por tal que, dando cumplimiento a la Resolución número 02.Q.I.J. 891, de fecha 01 de marzo del año 2002, dictada por la doctora Esperanza Fuentes de Galindo, Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías, tomé nota al margen de la escritura Matriz de la constitución de esta compañía de fecha seis de febrero del año dos mil dos, la cual queda aprobada de acuerdo al Artículo primero de dicha resolución. Doy



[Firma]
Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON SANTO DOMINGO
DE LOS COLORADOS.

vb.

Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño

RAZON.- En esta fecha y de conformidad con la resolución No 02. Q. II. 891 de la Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías DRA ESPERANZA FUENTES DE GALINDO de fecha 01 de Marzo del 2002, mediante la cual se aprueba la Escritura de Constitución de la Compañía de "TISAMUR S.A."- con domicilio principal en esta Ciudad y un capital de 1600 dólares americanos, la inscribo en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo 36, Repertorio No 345, Inscripción No 28.- Quedó archivada la segunda copia de la Escritura e inscrita la resolución indicada.- Santo Domingo de los Colorados a 08 de Marzo del 2002. **-LA REGISTRADORA.-**



[Signature]
Dra. Mariela Fariña Fariña
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTÓN STO. DOMINGO.